

tandil, 07/04/2025

RESOLUCION: $N^{o}0510$

VISTO:

1, y

El Alcance 8 del Expediente 1-40590/2011 - Cuerpo

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Sr. Coordinador del Area de Adultos mayores tramita la suscripción del CONTRATO DE LOCACION entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el CLUB ATLETICO y BIBLIOTECA FERROCARRIL SUD DE TANDIL, para el uso de las actividades a desarrollar del Programa de ADULTOS MAYORES de la Universidad, por el período comprendido entre 01/03/2025 y hasta el 28/02/2026.-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen 19697 informa que no tiene objeciones jurídicas por formular, por lo que el Sr. Director General de Planeamiento y Control de Gestión aconseja el dictado de la correspondiente Resolución.—

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28°) Inciso a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



N°0510

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el CLUB ATLETICO y BIBLIOTECA FERROCARRIL SUD DE TANDIL, para el uso de las actividades a desarrollar del Programa de ADULTOS MAYORES de la Universidad, por el período comprendido entre 01/03/2025 y hasta el 28/02/2026, el que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese, notifiquese y
archivese. -